



Chetumal, Quintana Roo, 02/julio/2018

OFICIO: A-068/2018

LIC. MARIA LUISA LOPEANDÍA URBINA
 DIRECTORA SECRETARIA DEL CEPCI

En seguimiento al oficio No. 1.4/077/2018 del 01 de junio de 2018 en referencia al cumplimiento del acuerdo para constituir el subcomité de ética y prevención de conflictos de interés, se envía la documentación que acredita el proceso de instalación del comité, el cual incluye:

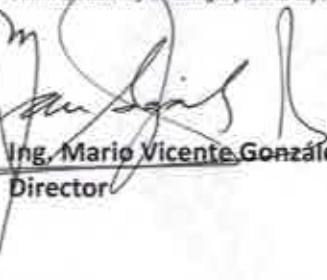
- Formato de oficio de nombramiento de la coordinadora del SGIG
- Convocatoria para nominación y elección, acta de instalación del subcomité de ética y de prevención de conflictos de interés,
- formato de compromisos de confidencialidad
- Formatos de nombramientos de cada integrante

Y en seguimiento al presente proceso le solicito sea considerado en Instituto Tecnológico de Chetumal para la certificación de la Norma Mexicana **NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.**

Atentamente

Excellencia En Educación Tecnológica®

Cultura, ciencia y tecnología para la superación de México®


Ing. Mario Vicente González Robles
 Director



SECRETARIA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CHETUMAL
DIRECCIÓN

C.p. Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, Subdirector de Planeación y Vinculación

C.p. LAE. María del Pilar López Arcos, Coordinadora del S.G.I.G.

C.p. Minutario

MVGR/sosm



SEP

SECRETARIA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
Instituto Tecnológico de Chetumal

Chetumal, Quintana Roo a 12/JUNIO/2018

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN
OFICIO: A-050/2018

LIC. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ ARCOS
P R E S E N T E

De acuerdo a las facultades que me confiere el Tecnológico Nacional de México y con base en su trayectoria profesional, experiencia y alto sentido de responsabilidad que siempre le han caracterizado en las encomiendas asignadas, tengo a bien nombrarle

**COORDINADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL**

En el desempeño de su encargo será responsable de la implementación de la política y de los objetivos del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación del TecNM conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Con la confianza de que sabrá entregar su experiencia, habilidad y alta capacidad de trabajo en el logro de los objetivos y metas establecidas, le expreso mis reconocimientos.

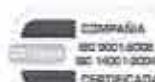
ATENTAMENTE

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SUPERACIÓN DE MÉXICO®

**ING. MARIO VICENTE GONZÁLEZ ROBLES
DIRECTOR**

C.c.p. Expediente, Minutario:





Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 14 de Junio de 2018

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL

A TRAVÉS DEL AREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

CONVOCA

A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA INSTITUCIÓN

A FORMAR PARTE DEL

"SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS"

Con fundamento en el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20-08-2015.

REQUISITOS:

- Tener antigüedad laboral mínima de un año
- Las personas candidatas deberán ser reconocidas por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración y trabajo en equipo, y compromiso.

FECHAS DE LA ETAPA DE NOMINACIÓN:

Del 21 al 27 de junio 2018

FECHA DE ELECCIÓN:

28 de Junio 2018

HORA:

07:00 a 20:00 horas

LUGAR:

Entrada principal de edificio Administrativo



	Acta de Instalación del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- MSGIG-CEPCI-01 Revisión: 1
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Página 1 de 4

ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TecNM

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas del dia veintinueve de Junio del año dos mil dieciocho, quienes suscriben la presente acta, se reunieron en sala de Juntas de la Dirección ante la presencia del Ingeniero Mario Vicente González Robles director del Instituto Tecnológico Chetumal, para formalizar la instalación del Subcomité, mismo que tiene como objetivo propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones que favorezcan su comportamiento ético previendo conflictos de interés.

PROPIETARIOS

DR. MANUEL ALFREDO PECH PALACIO
PRESIDENTE

MIEMBROS

LIC. LIZBETH ARAIZ ANGULO TAPIA
ING. MARIO AUGUSTO FERNANDEZ Y CHE
LIC. NORA IVET KOH DZUL
ING. JOEL LÓPEZ PIÑA

SUPLENTES

ING. RAFAEL OLVERA RODRIGUEZ
PRESIDENTE

MIEMBROS

Biol. ALEJANDRO MEDINA QUEJ
ARQ. GABRIELA ROSAS CORREA
C. GABRIELA AGUILAR SÁNCHEZ
C. LETICIA GARCÍA CEN

	Acta de Instalación del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Código: TecNM- MSGIG-CEPCI-01 Revisión: 1 Página 2 de 4
---	---	---

I. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ O SUBCOMITÉ

A) En materia de prevención de discriminación por origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, las y los integrantes del subcomité tendrán las siguientes funciones:

- I. Analizar los resultados de las auditorías internas y externas y vigilar el cierre de áreas de oportunidad.
- II. Difundir el procedimiento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el Tecnológico Nacional de México, así como el procedimiento para la prevención, atención de denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidoras y servidores públicos en contra de las normas éticas que rigen su actuación en el Tecnológico Nacional de México.
- III. Monitorear el porcentaje de denuncias por discriminación y elaborar un análisis con los datos obtenidos para poder sustentar acciones que fortalezcan una cultura organizacional libre de discriminación.

B) En materia funcionamiento del comité y subcomité

De las facultades del (la) Presidente (a):

- a) Establecer los procedimientos para la recepción de propuestas y la subsecuente elección de las y los servidores públicos del Tecnológico o Centro, en su calidad de miembros propietarios temporales electos integrarán el subcomité, para lo cual deberá considerar lo señalado en los presentes Lineamientos generales;
- b) Convocar a sesión ordinaria, por conducto del (la) Secretario (a) Ejecutivo (a);
- c) Dirigir y moderar los debates durante las sesiones;
- d) Autorizar la presencia de invitados en la sesión para el deshago de asuntos;
- e) Consultar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y, en su caso, proceder a pedir la votación, y
- f) En general, ejercitar las necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones.

El (La) Presidente (a) podrá convocar a sesión extraordinaria cuando haya asuntos que por su importancia lo ameriten o, a petición de por lo menos tres de los miembros del subcomité.

	Acta de Instalación del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- MSGIG-CEPCI-01 Revisión: 1
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Página 3 de 4

De las funciones del (la) Secretario(a) Ejecutivo (a):

- a) Elaborar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión;
- b) Enviar, con oportunidad, a los miembros del subcomité, la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocer en la sesión respectiva;
- c) Verificar el quórum;
- d) Presentar para aprobación del subcomité el orden del día de la sesión, procediendo, en su caso, a dar lectura al mismo;
- e) Someter a la aprobación del subcomité el acta de la sesión anterior, procediendo, en su caso, a darle lectura;
- f) Recabar las votaciones;
- g) Auxiliar al (la) Presidente durante el desarrollo de las sesiones;
- h) Elaborar y despachar los acuerdos que tome el subcomité;
- i) Levantar las actas de las sesiones y consignarlas en el registro respectivo, que quedarán bajo su resguardo; dar seguimiento a los acuerdos tomados por el subcomité;
- j) Llevar el registro documental de las quejas y asuntos tratados en el subcomité;
Difundir los acuerdos, observaciones y recomendaciones que establezca el subcomité, atender las solicitudes de acceso a la información pública, adoptar las medidas de seguridad, cuidado y protección de datos personales y evitar el uso o acceso a los mismos, y
- k) Las demás que el (la) Presidente (a) le señale.

De las responsabilidades de los miembros del Subcomité:

- a) Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta;
- b) Dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se le sometan, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- c) Cuidar que las actividades del subcomité se realicen con apego a la normatividad aplicable;
- d) Participar activamente en el subcomité en que participen a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones;
- e) Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso;
- f) En cualquier asunto en el que tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del subcomité, deberá manifestarlo por escrito, y el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención, y
- g) Capacitarse en los temas propuestos por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés o carácter institucional.

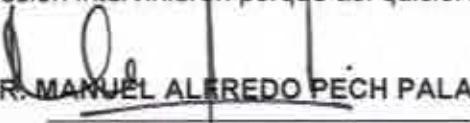
Se le delega autoridad suficiente al Subcomité para vigilar el desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en la Institución.

	Acta de Instalación del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- MSGIG-CEPCI-01 Revisión: 1
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Página 4 de 4

CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del Subcomité firman la presente Acta de Instalación, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

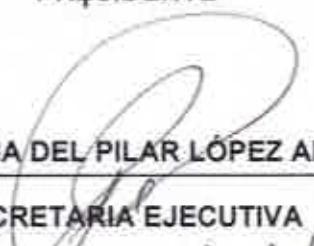
En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las trece horas del día veintinueve de junio del año dos mil dieciocho, queda constituido el Subcomité, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron porque así quisieron hacerlo.


DR. MANUEL ALFREDO PECH PALACIO

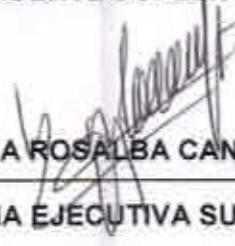
PRESIDENTE


ING. RAFAEL OLVERA RODRIGUEZ

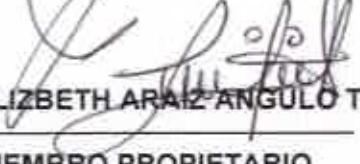
PRESIDENTE SUPLENTE


LIC. MARIA DEL PILAR LOPEZ ARCOS

SECRETARIA EJECUTIVA


LIC. NIDIA ROSALBA CANUL HOIL

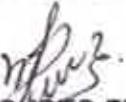
SECRETARIA EJECUTIVA SUPLENTE


LIC. LIZBETH ARAIZ ANGULO TAPIA

MIEMBRO PROPIETARIO


BIOL. ALEJANDRO MEDINA QUEJ

MIEMBRO SUPLENTE


ING. MARIO AUGUSTO FERNÁNDEZ Y CHÉ

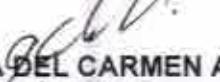
MIEMBRO PROPIETARIO


ARQ. GABRIELA ROSAS CORREA

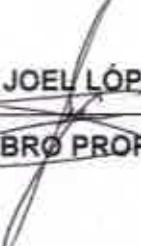
MIEMBRO SUPLENTE


LIC. NORA IVETH KOH DZUL

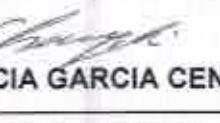
MIEMBRO PROPIETARIO


C. GABRIELA DEL CARMEN AGUILAR SÁNCHEZ

MIEMBRO SUPLENTE


ING. JOEL LOPEZ PIÑA

MIEMBRO PROPIETARIO


C. LETICIA GARCIA CEN

MIEMBRO SUPLENTE



Cd. Chetumal, Q.Roo a 29 de Junio de 2018

OFICIO NO.A-056/2018

C. DR. MANUEL ALFREDO PECH PALACIO
PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Manuel de Jesús López Pérez Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, y conforme a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", en su punto 9, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y en atención a su capacidad y experiencia en su área, ha sido usted designado a partir de esta fecha:

Presidente Propietario del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Chetumal

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

A T E N T A M E N T E

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SUPERACIÓN DE MÉXICO®

(Handwritten signature)
ING. MARIO VICENTE GONZÁLEZ ROBLES
DIRECTOR



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CHETUMAL
DIRECCION

*Recibí original
Mane A. Pech
Palacio*

C.p. Mtro. Manuel Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
 Mtro. Manuel de Jesús López Pérez.- Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
 Lic. María Luisa Lopeandía Urbina.- Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
 MVGR/ROR/nc.



	Compromiso de confidencialidad de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- MSGIG-CEPCI-03 Revisión: O
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Página 1 de 1

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Cd. Chetumal, Q. Roo, a 29 de Junio de 2018

Yo Dr. MANUEL ALFREDO PECH PALACIO como Presidente del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, me comprometo a:

1. Mantener en reserva la información correspondiente al Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación.
2. No divulgar a ninguna persona la información que me sea proporcionada del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, ni utilizar en provecho propio o de terceros, o para fines distintos a los previstos la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. No entregar dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del Sistema de Igualdad de Género y No Discriminación deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se priorizará la no re victimización y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) No tolerancia de las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Presunción de inocencia;
 - e) Respeto, protección y garantía de la dignidad;
 - f) Prohibición de represalias;
 - g) Integridad personal;
 - h) Debida diligencia, e
 - i) Pro persona.

DR. MANUEL ALFREDO PECH PALACIO

Firma



Cd. Chetumal, Q.Roo a 29 de Junio de 2018
OFICIO No. 057/2018

C. ING. RAFAEL OLVERA RODRIGUEZ
PRESENTE

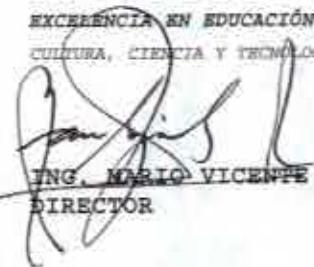
Por instrucciones del Mtro. Manuel de Jesús López Pérez Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, y conforme a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", en su punto 9, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y en atención a su capacidad y experiencia en su área, ha sido usted designado a partir de esta fecha:

Presidente Suplente del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Chetumal

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

A T E N T A M E N T E

**EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SUPERACIÓN DE MÉXICO™**


ING. MARIO VICENTE GONZÁLEZ ROBLES
DIRECTOR



SECRETARIA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CHETUMAL
DIRECCIÓN

C.p. Mtro. Manuel Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Mtro. Manuel de Jesús López Pérez.- Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
Lic. María Luisa Lopeandia Urbina.- Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
MVGR/ROR/nc.



Av. Insurgentes No. 330, Esq. Andrés Quintana Roo, Colonia David Gustavo Gutiérrez,
Postal 267, C.P. 77013 Chetumal Quintana Roo México, Tel. (983) 8322330 y 8321019
Ext. 101
www.itchetumal.edu.mx



Abdo:
 COMPAÑIA
DE SEGURO SOCIAL
DEL MEDICO CERTIFICADA

	Compromiso de confidencialidad de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- MSGIG-CEPCI-03 Revisión: 0
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Página 1 de 2

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Cd. Chetumal, Q.Roo, a 29 de Junio de 2018

Yo ING.RAFAEL OLVERA RODRIGUEZ como Presidente suplente del Subcomité de ética y prevención de conflictos de intereses me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación.
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, ni utilizar en provecho propio o de terceros, o para fines distintos a los previstos la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del Sistema de Igualdad de Género y No Discriminación deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se priorizará el no re victimización y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) No tolerancia de las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Presunción de inocencia;
 - e) Respeto, protección y garantía de la dignidad;
 - f) Prohibición de represalias;
 - g) Integridad personal;
 - h) Debida diligencia; e
 - i) Pro persona.

ING. RAFAEL OLVERA RODRIGUEZ

Firma



Cd. Chetumal, Q.Roo a 29 de Junio de 2018
OFICIO No. 58/2018

C.LIC. MARIA DEL PILAR LÓPEZ ARCOS
PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Manuel de Jesús López Pérez Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, y conforme a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", en su punto 9, y en atención a su capacidad y experiencia en su área, ha sido usted designada a partir de la fecha;

Secretaría Ejecutiva del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Chetumal

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

A T E N T A M E N T E

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

CONOCIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SUPERACIÓN DE MÉXICO®


ING. MARIO VICENTE GONZÁLEZ ROBLES
DIRECTOR




Mtro. Manuel Quintero Quintero

C.p. Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Mtro. Manuel de Jesús López Pérez.- Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.

Lic. María Luisa Lopeandia Urbina.- Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
MVGR/RDR/nch.





Compromiso de confidencialidad de miembros
del Comité y Subcomités de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés

Código: TecNM- MSGIG-CEPCI-03

Revisión: 0

Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015

Requisito 2, 5.3.3.2.1

Página 1 de 2

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Cd. Chetumal, Q.Roo, a 29 de Junio de 2018

Yo LIC. MARIA DEL PILAR LÓPEZ ARCOS como Secretaria ejecutiva propietaria del Subcomité de ética y prevención de conflictos de intereses me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación.
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, ni utilizar en provecho propio o de terceros, o para fines distintos a los previstos la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del Sistema de Igualdad de Género y No Discriminación deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará el no re victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) No tolerancia de las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Presunción de inocencia;
 - e) Respeto, protección y garantía de la dignidad;
 - f) Prohibición de represalias;
 - g) Integridad personal;
 - h) Debida diligencia; e
 - i) Pro persona.

LIC. MARIA DEL PILAR LÓPEZ ARCOS

Firma



Cd. Chetumal, Q.Roo a 29 de Junio de 2018

OFICIO No.59/2018

C.LIC. NIDIA ROSALBA CANUL HOIL
PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Manuel de Jesús López Pérez Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, y conforme a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", en su punto 9, y en atención a su capacidad y experiencia en su área, ha sido usted designada a partir de la fecha;

Secretaria Ejecutiva Suplente del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Chetumal

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

A T E N T A M E N T E

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SUPERACIÓN DE MÉXICO®

ING. MARIO VICENTE GONZÁLEZ ROBLES
DIRECTOR



SECRETARIA DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA
 INSTITUTO TECNOLÓGICO
 DE CHETUMAL,
 DIRECCIÓN

C.p. Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
 Mtro. Manuel de Jesús López Pérez.- Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.

Lic. María Luisa Lopeandia Urbina.- Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
 MVGR/ROR/nch



	Compromiso de confidencialidad de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- MSGIG-CEPCI-03 Revisión: 0
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Página 1 de 2

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Cd. Chetumal, Q.Roo, a 29 de Junio de 2018

Yo LIC. NIDIA ROSALBA CANUL HOIL como Secretaria ejecutiva suplente del Subcomité de ética y prevención de conflictos de intereses me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación.
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, ni utilizar en provecho propio o de terceros, o para fines distintos a los previstos la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del Sistema de Igualdad de Género y No Discriminación deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará el no re victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) No tolerancia de las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Presunción de inocencia;
 - e) Respeto, protección y garantía de la dignidad;
 - f) Prohibición de represalias;
 - g) Integridad personal;
 - h) Debida diligencia, e
 - i) Pro persona.

LIC. NIDIA ROSALBA CANUL HOIL

Firma



Cd. Chetumal, Q.Roo a 29 de Junio de 2018
OFICIO No. 60/2018

C. LIC. LIZBETH ARAIZ ANGULO TAPIA
PRESENTE

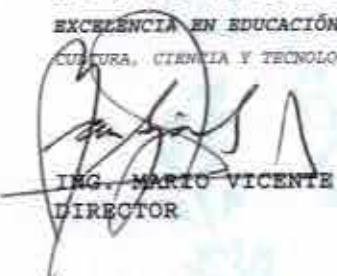
Por instrucciones del Mtro. Manuel de Jesús López Pérez Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, y conforme a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" en el punto 5 Elección de miembros, como consta en el Acta de fecha 28 de Junio le informo que ha sido usted electo(a) a partir de esta fecha como:

*Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de
Chetumal*

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

A T E N T A M E N T E

**EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SUPERACIÓN DE MÉXICO®**


ING. MARTÍN VICENTE GONZÁLEZ ROBLES
DIRECTOR


C.p. Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Mtro. Manuel de Jesús López Pérez.- Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
Lic. María Luisa Lopeandia Urbina.- Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
MVQR/ROR/nch



	Compromiso de confidencialidad de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Código: TecNM- MSGIG-CEPCI-03 Revisión: 0 Página 1 de 2
---	--	--

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Cd. Chetumal, Q.Roo, a 29 de Junio de 2018

Yo LIC. LIZBETH ARAIZ ANGULO TAPIA como Miembro propietario del Subcomité de ética y prevención de conflictos de intereses me comprometo a:

1. **Mantener en reserva la información correspondiente al Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación.**
2. **No divulgar a ninguna persona la información que me sea proporcionada del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, ni utilizar en provecho propio o de terceros, o para fines distintos a los previstos la información generada en las diferentes actividades que me involucren.**
3. **No entregar dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.**
4. Al término de mi función dentro del Sistema de Igualdad de Género y No Discriminación deberá entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se priorizará el no re victimización y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) No tolerancia de las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Presunción de inocencia;
 - e) Respeto, protección y garantía de la dignidad;
 - f) Prohibición de represalias;
 - g) Integridad personal;
 - h) Debida diligencia, e
 - i) Pro persona.



LIC. LIZBETH ARAIZ ANGULO TAPIA

Firma



Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 29 de Junio de 2018
 OFICIO No.61/2018

C.BIOL. ALEJANDRO MEDINA QUEJ
PRESENTE

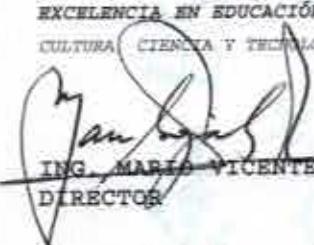
Por instrucciones del Mtro. Manuel de Jesús López Pérez Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, y conforme a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" en el punto 5 Elección de miembros, como consta en el Acta de fecha 29 de Junio de 2018, le informo que ha sido usted electo(a) a partir de esta fecha como:

Miembro Suplente Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Chetumal.

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

A T E N T A M E N T E

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®
CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SUPERACIÓN DE MÉXICO®


ING. MARIO VICENTE GONZÁLEZ ROBLES
DIRECTOR



SECRETARIA DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA
 INSTITUTO TECNOLÓGICO
 DE CHETUMAL
 DIRECCIÓN

*Recibido
 29/06/18
 B.*

C.p. Mtro. Manuel Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
 Mtro. Manuel de Jesús López Pérez.- Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
 Lic. María Luisa Lopeandia Urbina.- Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
 MVGR/ROR/no



	Compromiso de confidencialidad de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- MSGIG-CEPCI-03 Revisión: 0
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Página 1 de 2

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Cd. Chetumal, Q.Roo, a 29 de Junio de 2018

Yo BIOL. ALEJANDRO MEDINA QUEJ como Miembro suplente del Subcomité de ética y prevención de conflictos de intereses me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación.
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, ni utilizar en provecho propio o de terceros, o para fines distintos a los previstos la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del Sistema de Igualdad de Género y No Discriminación deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará el no re victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) No tolerancia de las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Presunción de inocencia;
 - e) Respeto, protección y garantía de la dignidad;
 - f) Prohibición de represalias;
 - g) Integridad personal;
 - h) Debida diligencia, e
 - i) Pro persona.

BIOL. ALEJANDRO MEDINA QUEJ

Firma

*Rev. b.
29/06/18
F*



Cd. Chetumal, Quintana Roo a 29 de Junio de 2018
OFICIO No.062/2018

**C.ING. MARIO AUGUSTO FERNÁNDEZ Y CHE
PRESENTE**

Por instrucciones del Mtro. Manuel de Jesús López Pérez Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, y conforme a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" en el punto 5 Elección de miembros, como consta en el Acta de fecha 29 de Junio de 2018 le informo que ha sido usted electo(a) a partir de esta fecha como:

***Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de
Chetumal***

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

A T E N T A M E N T E

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SUPERACIÓN DE MÉXICO™

**ING. MARIO VICENTE GONZÁLEZ ROBLES
DIRECTOR**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CHETUMAL
DIRECCION

*Recibido
29/06/18
MVR/3*

C.p. Mtro. Manuel Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Mtro. Manuel de Jesús López Pérez.- Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
Lic. María Luisa Lopeandia Urbina.- Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
MVGR/ROR/nc





Compromiso de confidencialidad de miembros
del Comité y Subcomités de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés

Código: TecNM- MSGIG-CEPCI-03

Revisión: 0

Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015

Requisito 2, 5.3.3.2.1

Página 1 de 2

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Cd. Chetumal, Q.Roo, a 29 de Junio de 2018

Yo ING. MARIO AUGUSTO FERNANDEZ Y CHÉ como Miembro propietario
del Subcomité de ética y prevención de conflictos de intereses me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación.
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, ni utilizar en provecho propio o de terceros, o para fines distintos a los previstos la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del Sistema de Igualdad de Género y No Discriminación deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se priorizará el no re victimización y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) No tolerancia de las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Presunción de inocencia;
 - e) Respeto, protección y garantía de la dignidad;
 - f) Prohibición de represalias;
 - g) Integridad personal;
 - h) Debida diligencia; e
 - i) Pro persona.

ING. MARIO AUGUSTO FERNANDEZ Y CHÉ

Firma
Mario E.



Cd. Chetumal, Quintana Roo a 29 de Junio de 2018
OFICIO No. 63/2018

C. ARQ. GABRIELA ROSAS CORREA
PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Manuel de Jesús López Pérez Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, y conforme a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" en el punto 5 Elección de miembros, como consta en el Acta de fecha 29 de Junio de 2018, le informo que ha sido usted electo(a) a partir de esta fecha como:

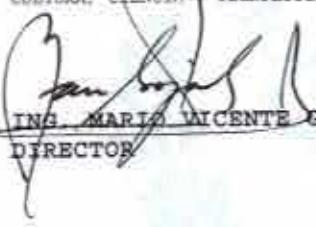
Miembro Suplente Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Chetumal.

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

A T E N T A M E N T E

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SUPERACIÓN DE MÉXICO®


ING. MARIO VICENTE GONZÁLEZ ROBLES

DIRECTOR



SECRETARIA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CHETUMAL
DIRECCIÓN



C.p. Mtro. Manuel Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Mtro. Manuel de Jesús López Pérez.- Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
Lic. María Luisa Lopeandia Urbina.- Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
MVQR/ROR/nC



Av. Insurgentes No. 330, Esq. Andrés Quintana Roo, Colonia David Gustavo Gutiérrez,
Postal 267, C.P. 77013 Chetumal Quintana Roo México, Tel. (983) 8322330 y 8321019
Ext. 101
www.itchetumal.edu.mx



Ando.



	Compromiso de confidencialidad de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Código: TecNM- MSGIG-CEPCI-03 Revisión: O Página 1 de 2
--	--	--

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Cd. Chetumal, Q.Roo, a 29 de Junio de 2018

Yo ARQ. GABRIELA ROSAS CORREA como Miembro suplente del Subcomité de ética y prevención de conflictos de intereses me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación.
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, ni utilizar en provecho propio o de terceros, o para fines distintos a los previstos la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del Sistema de Igualdad de Género y No Discriminación deberá entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará el no re victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) No tolerancia de las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Presunción de inocencia;
 - e) Respeto, protección y garantía de la dignidad;
 - f) Prohibición de represalias;
 - g) Integridad personal;
 - h) Debida diligencia, e
 - i) Pro persona.

ARQ. GABRIELA ROSAS CORREA

Firma



Cd. Chetumal, Quintana Roo a 29 de Junio de 2018

OFICIO No. 064/2018

C. LIC. NORA IVENT KOH DZUL
PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Manuel de Jesús López Pérez Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, y conforme a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" en el punto 5 Elección de miembros, como consta en el Acta de fecha 29 de Junio de 2018 le informo que ha sido usted electo(a) a partir de esta fecha como:

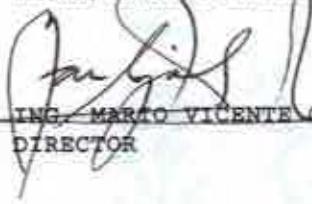
**Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de
Chetumal**

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

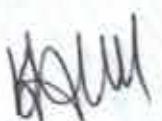
ATENTAMENTE

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SUPERACIÓN DE MÉXICO®



ING. MARTÍN VICENTE GONZÁLEZ ROBLES
DIRECTOR



29/Jun/18



SECRETARIA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CHETUMAL
DIRECCIÓN

C.p. Mtro. Manuel Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Mtro. Manuel de Jesús López Pérez.- Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.

Lic. María Luisa Lopeandía Urbina.- Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
MVGR/ROR/no





Compromiso de confidencialidad de miembros
del Comité y Subcomités de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés

Código: TecNM- MSGIG-CEPCI-03

Revisión: 0

Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015

Requisito 2, 5.3.3.2.1

Página 1 de 2

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Cd. Chetumal, Q.Roo, a 29 de Junio de 2018

Yo LIC. NORA IVEH KOH DZUL como Miembro propietario del Subcomité de ética y prevención de conflictos de intereses me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación.
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, ni utilizar en provecho propio o de terceros, o para fines distintos a los previstos la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del Sistema de Igualdad de Género y No Discriminación deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se priorizará el no re victimización y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) No tolerancia de las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Presunción de inocencia;
 - e) Respeto, protección y garantía de la dignidad;
 - f) Prohibición de represalias;
 - g) Integridad personal;
 - h) Debida diligencia; e
 - i) Pro persona.

LIC. NORA IVEH KOH DZUL

Firma



Cd. Chetumal, Quintana Roo a 29 de Junio de 2018
OFICIO No. 65/2018

C. GABRIELA DEL CARMEN AGUILAR SÁNCHEZ
PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Manuel de Jesús López Pérez Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, y conforme a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" en el punto 5 Elección de miembros, como consta en el Acta de fecha 29 de Junio de 2018, le informo que ha sido usted electo(a) a partir de esta fecha como:

Miembro Suplente Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Chetumal.

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

A T E N T A M E N T E

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SUPERACIÓN DE MÉXICO®

[Firma]
Mtro. MARIO VICENTE GONZÁLEZ ROBLES
DIRECTOR



*Recibido
29/06/2018
gutierrez*

C.p. Mtro. Manuel Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Mtro. Manuel de Jesús López Pérez.- Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
Lic. María Luisa Lopeandía Urbina.- Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
MVGR/ROR/nc



	Compromiso de confidencialidad de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- MSGIG-CEPCI-03
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 0
		Página 1 de 2

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Cd. Chetumal, Q.Roo, a 29 de Junio de 2018

Yo C. GABRIELA DEL CARMEN AGUILAR SÁNCHEZ como Miembro suplente del Subcomité de ética y prevención de conflictos de intereses me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación.
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, ni utilizar en provecho propio o de terceros, o para fines distintos a los previstos la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del Sistema de Igualdad de Género y No Discriminación deberá entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará el no re victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) No tolerancia de las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Presunción de inocencia;
 - e) Respeto, protección y garantía de la dignidad;
 - f) Prohibición de represalias;
 - g) Integridad personal;
 - h) Debida diligencia, e
 - i) Pro persona.

C. GABRIELA DEL CARMEN AGUILAR SÁNCHEZ

Firma



Cd. Chetumal, Quintana Roo a 29 de Junio de 2018
OFICIO No.066/2018

C. ING. JOEL LÓPEZ PIÑA
PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Manuel de Jesús López Pérez Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, y conforme a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" en el punto 5 Elección de miembros, como consta en el Acta de fecha 29 de Junio de 2018 le informo que ha sido usted electo(a) a partir de esta fecha como:

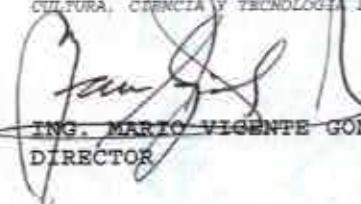
***Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de
Chetumal***

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

A T E N T A M E N T E

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SUPERACIÓN DE MÉXICO®


ING. MARIO VICENTE GONZÁLEZ ROBLES
DIRECTOR



SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CHETUMAL
DIRECCION

C.p. Mtro. Manuel Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Mtro. Manuel de Jesús López Pérez.- Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.

Lic. María Luisa Lopeandía Urbina.- Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
MVGR/RW/nc



Av. Insurgentes No. 330, Esq. Andrés Quintana Roo, Colonia David Gustavo Gutiérrez,
Postal 267, C.P.77013 Chetumal Quintana Roo México, Tel. (983) 8322330 y 8321019
Ext. 101
www.itchetumal.edu.mx



Ando:
COMPAÑIA
NO. 00011000
00-140314004
CERTIFICADA



Compromiso de confidencialidad de miembros
del Comité y Subcomités de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés

Código: TecNM- MSGIG-CEPCI-03

Revisión: 0

Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015

Requisito 2, 5.3.3.2.1

Página 1 de 2

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Cd. Chetumal, Q.Roo, a 29 de Junio de 2018

Yo ING.JOEL LÓPEZ PIÑA como Miembro propietario del Subcomité de ética y prevención de conflictos de intereses me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación.
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, ni utilizar en provecho propio o de terceros, o para fines distintos a los previstos la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del Sistema de Igualdad de Género y No Discriminación deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se priorizará el no re victimización y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) No tolerancia de las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Presunción de inocencia;
 - e) Respeto, protección y garantía de la dignidad;
 - f) Prohibición de represalias;
 - g) Integridad personal;
 - h) Debida diligencia, e
 - i) Pro persona.

ING. JOEL LÓPEZ PIÑA

Firma



Cd. Chetumal, Quintana Roo a 29 de Junio de 2018
OFICIO No. 67/2018

C. LETICIA GARCIA CEN
PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Manuel de Jesús López Pérez Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, y conforme a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" en el punto 5 Elección de miembros, como consta en el Acta de fecha 29 de Junio de 2018, le informo que ha sido usted electo(a) a partir de esta fecha como:

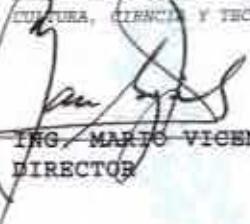
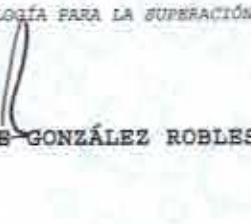
Miembro Suplente Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Chetumal.

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

A T E N T A M E N T E

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SUPERACIÓN DE MÉXICO®

 
ING. MARIO VICENTE GONZÁLEZ ROBLES
DIRECTOR



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CHETUMAL
DIRECCIÓN

C.p. Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Mtro. Manuel de Jesús López Pérez.- Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
Lic. María Luisa Lopeandia Urbina.- Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.
MVGR/ROR/nc



Av. Insurgentes No. 330, Esq. Andrés Quintana Roo, Colonia David Gustavo Gutiérrez,
Postal 267, C.P. 77013 Chetumal Quintana Roo México, Tel. (983) 8322330 y 8321019
Ext. 101
www.itchetumal.edu.mx



Ando.
COMPAGNA
MEXICANA
DE SEGUROS
CIA 140013004
CERTIFICADA

	Compromiso de confidencialidad de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM- MSGIG-CEPCI-03
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 0
		Página 1 de 2

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Cd. Chetumal, Q.Roo, a 29 de Junio de 2018

Yo C. LETICIA GARCÍA CEN, como Miembro suplente del Subcomité de ética y prevención de conflictos de intereses me comprometo a:

1. Mantener en reserva la información correspondiente al Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación.
2. No divulgar a ninguna persona la información que me sea proporcionada del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, ni utilizar en provecho propio o de terceros, o para fines distintos a los previstos la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. No entregar dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del Sistema de Igualdad de Género y No Discriminación deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se priorizará el no re victimización y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) No tolerancia de las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Presunción de inocencia;
 - e) Respeto, protección y garantía de la dignidad;
 - f) Prohibición de represalias;
 - g) Integridad personal;
 - h) Debida diligencia, e
 - i) Pro persona.


C. LETICIA GARCIA CEN

Firma